



ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
INFORME DE FISCALIZACION
CONTRATO: 05-2023
PROCESO: MCO-MQ-AZLD-006-2023

Objeto del informe:	Informe Final de Fiscalización
Obra:	“MEJORAMIENTO PARQUES LAS TOLAS CALLE INDEPENDENCIA, PARQUE SAN GREGORIO CALLE FRANCISCO HUERTA, CANCHA USO MÚLTIPLE CALLE JOSÉ MARÍA PUGA PARR. POMASQUI”
Contratista:	Arq. José Eduardo Enríquez Jaramillo
Monto del Contrato:	U.S. \$ 127.999,02
Monto del Anticipo (30%):	U.S. \$ 38.399,71
Fecha del Contrato:	05 de abril de 2023
Fecha de inicio del plazo:	19 de abril de 2023
Fecha de pago del anticipo:	17 de abril de 2023
Plazo:	45 días
Vencimiento del plazo contractual:	02 de junio de 2023
Suspensión de la Obra:	No existe
Reinicio de la obra:	No existe
Prórroga de plazo:	No existe en este contrato
Fecha de terminación incluido prórroga:	02 de junio de 2023
Terminación real de la obra:	15 de junio de 2023
Período de ejecución:	Del 19 de abril de 2023 al 15 de junio de 2023
Retrasos:	Existe 13 días de retraso en la entrega de la obra
Retenciones (De existir):	Las de Ley

MONTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN ESTE CONTRATO

		MONTO \$	%
Monto Contratado		127.999,02	
Monto Programado Acumulado (Cronograma Program.)		127.999,02	100,00%
Monto Ejecutado Acumulado		123.577,10	96,55%
	Rubros Contractuales	121.112,29	94,62%
	Diferencias en Rubros Contractuales	0,00	0,00%
	Rubros Nuevos	2.464,81	1,93%

Existe un retraso de 13 días en este contrato, el valor ejecutado es menor que el programado, en los 51 días de trabajo realizado en la obra, esto se debe a que no fueron necesarios la ejecución de algunos rubros contratados, por consiguiente, es necesario la aplicación de la multa al contratista, cumpliendo con lo establecido en el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, ya que no ha cumplido con el cronograma valorado presentado por el mismo.

Al aplicar el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, se procede a calcular la multa al contratista, cuyo valor es de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 99/100, (\$1,663.99), que resulta de multiplicar el 1 por mil, por 13 días de retraso y por el monto pendiente de ejecutarse que en este



caso es el valor contractual.

Al haber una notificación de la Unidad de Fiscalización al Administrador del contrato, con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0037-M del 02 de junio de 2023, en la que se solicita que se informe al contratista del retraso que tiene en la ejecución de los trabajos, y al existir la notificación al contratista por parte del Administrador del Contrato, con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0161-O del 02 de junio de 2023, se procede a multar al contratista, de acuerdo a la normativa legal vigente.

EQUIPO Y MAQUINARIA: El contratista, durante la ejecución de este contrato, ha empleado el siguiente equipo y maquinaria, según el equipo mínimo detallado en las Especificaciones Técnicas y en los requerimientos de la obra:

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Concretera Honda 1 Saco, 13 HP	3	Buen estado
Vibrador de hormigón Honda a gasolina 8 HP	3	Buen estado
Vibroapisonador Honda a gasolina 13 HP	3	Buen estado
Plancha compactadora Honda 13 HP	3	Buen estado
Volqueta Hino PAA5004 13 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino PBL8466 13.5 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino PBG1929 13.5 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino PCP3575 7 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino PAC2454 12.5 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino PBA8799 10 Ton.	1	Buen estado
Minicargadora Caterpillar 246C 4.5-16-000142 75 HP	1	Buen estado
Minicargadora Bob cad S590 4.5-12-001852 75 HP	1	Buen estado
Camión Cisterna Hino PJL0577 10 Ton.	1	Buen estado
Soldadora 300A	2	Buen estado
Camión Hino PBX9105 170 HP	1	Buen estado
Grúa Canastilla Dongfeng PAC3157 210 HP	1	Buen estado
Equipo medición y comprobación eléctrica	1	Buen estado
Compresor trupper 13 HP con soplete	2	Buen estado
Cortadora de hormigón honda 13 HP	2	Buen estado
Motosierra 7 HP	1	Buen estado
Motoguadaña	1	Buen estado
Estación total trimble	1	Buen estado

El contratista ha utilizado el equipo mínimo requerido para este contrato, detallado en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato.

En este contrato no fue necesario la utilización de las 3 concretas, sino solamente 2, debido a que dos frentes de trabajo estaban cercanos y se pudo trasladar la concretera, para preparar el hormigón y fundir los elementos requeridos y porque el contratista utilizó hormigón premezclado.

En este contrato no fue necesario la utilización de los 3 vibradores, sino solamente 2, ya que las fundiciones en los diferentes frentes, se realizó en diferentes días, eso favoreció en la transportación de los vibradores a los frentes donde fue requerido.

En este contrato no fue necesario la utilización de los 3 vibro apisonadores, sino solamente 1, ya que solo fue necesario su utilización en el relleno posterior del muro de hormigón armado en el parque las tolas; para los rellenos de las columnas cortas se utilizó un pisón, debido al pequeño espacio que se tiene para el relleno.

En este contrato no fue necesario la utilización de las 3 planchas compactadoras, sino solamente 1, ya que solo fue necesario su utilización en el aumento de la cancha de ecuavoly en San Gregorio y el aumento de la cancha



de uso múltiple en Pusuqui.

En este contrato no fue necesario la utilización de las 6 volquetas requeridas en el equipo mínimo, sino solamente 3, debido a que los volúmenes de excavación y desalojo son pequeños, y el material excavado en el parque las Tolas se colocó en el mismo talud del parque.

En este contrato no fue necesario la utilización de las 2 minicargadoras requeridas en el equipo mínimo, sino solamente 1, debido a que los volúmenes de excavación y desalojo son pequeños, y el material excavado en el parque las Tolas se colocó en el mismo talud del parque.

En este contrato no fue necesario, la utilización del camión cisterna, ya que las áreas a intervenir son demasiado pequeñas y la hidratación se realizó con mangueras de agua potable en los tres frentes de trabajo.

En este contrato no fue necesario, la utilización de la grúa canastilla, debido a que las alturas de la estructura no son considerables en los dos frentes, la estructura a instalar es liviana, además porque no se puede ingresar con el equipo a los sitios a instalar la estructura, por lo que el contratista utilizó andamios para su instalación.

En este contrato no fue necesario, la utilización del equipo de medición y comprobación eléctrica, ya que no se tiene los rubros de instalaciones eléctricas.

En este contrato no fue necesario, la utilización de la motosierra, ni tampoco de la motoguadaña, ya que no existe el rubro, tumbado de árboles, ni tampoco de corte de césped.

Además del equipo y maquinaria mínimos establecido en los pliegos el contratista utilizó:

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Andamios	5	Buen estado
Retroexcavadora caterpillar	1	Buen estado
Bomba de impulsión pullmaister, tubos	1	Buen estado
Mixer Mack de hormigón	3	Buen estado

El equipo estuvo dispuesto en la obra, en los días en los que fue necesaria su utilización, siendo este de buena calidad y funcionando sin inconvenientes, sin que existan daños, por lo que no fue necesaria la sustitución de ningún equipo por este concepto.

PERSONAL TÉCNICO: El personal técnico presentado por el Contratista en los documentos entregados al Administrador del Contrato, cumplen con lo establecido en los pliegos, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato, fue el siguiente:

DESCRIPCION	FUNCION	OBSERVACIONES
Ing. Pablo Cueva Moscoso	Residente de obra	En los documentos presentados al Administrador de Contrato cumplen con lo establecido en los pliegos y en el contrato.
Ing. Carlos Llumiquinga Chumaña	Topógrafo	

La participación del Topógrafo es de un día, que fue necesario para realizar el replanteo del Parque San Gregorio, de la cancha de Pusuqui y del parque de las Tolas, haciendo uso de la estación total, y partiendo de los puntos BM1 y BM2 detallado en los planos.

En cuanto al Residente, ha permanecido siempre en la obra, durante la ejecución de la misma, por lo que no ha sido necesario realizar llamados de atención o exigir su reemplazo. También se puede argumentar, que este ha respondido a las exigencias de la obra.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Las condiciones climáticas están detalladas a diario en el libro de obra, información



a partir de la cual se realiza el siguiente reporte estadístico:

PERÍODO	CLIMA						OBSERVACIONES
Del 19 de abril al 15 de junio de 2023	MAÑANA			TARDE			Se detalla en el texto
ESTADO DEL CLIMA	S	N	LL	S	N	LL	
DÍAS	35	16	0	30	20	1	
DÍAS LABORADOS	51						
%	69%	31%	0%	59%	39%	2%	

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo un 69% de días soleados en la mañana, y un 59% de días soleados en la tarde, lo cual favoreció en la ejecución de los trabajos, sin embargo, el contratista, se atrasó en la entrega de la obra, lo que originó que se aplique el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, incumpliendo con el cronograma programado.

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo un 31% de días nublados en la mañana y un 39% de días nublados en la tarde, lo cual favoreció en la ejecución de los trabajos, sin embargo, el contratista, se atrasó en la entrega de la obra, lo que originó que se aplique el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, incumpliendo con el cronograma programado.

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo 1 día de lluvia en la tarde, de los cuales el 22 de abril, se tuvo lluvia débil intermitente en la tarde, el mismo que no afectó en el desarrollo de los trabajos, sin embargo, el contratista, se atrasó en la entrega de la obra, lo que originó que se aplique el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato, incumpliendo con el cronograma programado.

CONTROL DE CALIDAD: En ensayos de laboratorio tenemos:

PARQUE SAN GREGORIO

Ensayo de compresión del hormigón de plintos en el parque San Gregorio, ensayado el 28 de abril 1 muestra a los 7 días, el 05 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 19 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de columnas en el parque San Gregorio, ensayado el 29 de abril 1 muestra a los 7 días, el 06 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 20 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de cadenas en el parque San Gregorio, ensayado el 30 de abril 1 muestra a los 7 días, el 07 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 21 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro sur (1) en el parque San Gregorio, ensayado el 04 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 11 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 25 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro norte (2) en el parque San Gregorio, ensayado el 07 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 14 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 28 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón del graderío en el parque San Gregorio, ensayado el 19 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 26 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 09 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de la cancha de uso múltiple y cancha de ecuvoly en el parque San Gregorio, ensayado el 19 de mayo 1 muestra a los 7 días,



el 26 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 09 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

CANCHA DE USO MULTIPLE PUSUQUI

Ensayo de compresión del hormigón de plintos en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ensayado el 01 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 08 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 22 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de columnas en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ensayado el 03 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 10 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 24 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo de los muros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ensayado el 10 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 17 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 30 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de cadenas en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ensayado el 17 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 24 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 07 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ensayado el 24 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 31 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 14 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de gradas de 0.30x0.18 en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ensayado el 28 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 04 de junio 1 muestra a los 14 días y el 18 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

PARQUE LAS TOLAS

Ensayo de compresión del hormigón del replantillo del muro armado en el parque las Tolas, ensayado el 01 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 08 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 22 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro tramo 1, en el parque las Tolas, ensayado el 02 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 09 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 23 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón ciclópeo del muro tramo 2, en el parque las Tolas, ensayado el 03 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 10 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 24 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de la zapata del muro armado en el parque las Tolas, ensayado el 09 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 16 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 30 de mayo 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de la pantalla del muro armado en el parque las Tolas, ensayado el 15 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 22 de mayo 1 muestra a los



14 días y el 05 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de la pantalla del muro armado en el parque las Tolas, ensayado el 24 de mayo 1 muestra a los 7 días, el 31 de mayo 1 muestra a los 14 días y el 14 de junio 1 muestra a los 28 días; obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=210$ kg/cm².

En el campo

Ensayos de soldadura de la estructura en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, de los elementos soldados en obra: placas- columnas, columnas-vigas, columnas-cerchas principales y correas, realizada en obra, utilizando el método de tintas penetrantes, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, AWS D1.1, ASTM E165, ASME V, Art. 9

Ensayos de soldadura de la estructura del parque San Gregorio, de los elementos soldados en obra: placas- columnas, columnas-vigas, columnas-cerchas principales y correas, realizada en obra, utilizando el método de tintas penetrantes, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, AWS D1.1, ASTM E165, ASME V, Art. 9

Los resultados detallados de los informes, se adjuntan a la planilla.

NARRATIVO:

Según contrato No. 05-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-006-2023, celebrado el 05 de abril de 2023, el Arquitecto José Eduardo Enríquez Jaramillo, se comprometió a ejecutar la Obra: "MEJORAMIENTO PARQUES LAS TOLAS CALLE INDEPENDENCIA, PARQUE SAN GREGORIO CALLE FRANCISCO HUERTA, CANCHA USO MÚLTIPLE CALLE JOSÉ MARÍA PUGA PARR. POMASQUI", por el monto referencial de CIENTO VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 02/100 CENTAVOS (USA \$ 127.999,02), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0099-M, del 15 de marzo de 2023, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto David Antonio Suárez Santillán, como Administrador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0100-M, del 15 de marzo de 2023, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0301-M, del 05 de abril de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 05-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0302-M, del 05 de abril de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto David Antonio Suárez Santillán, que remite el contrato No. 05-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0078-M, del 18 de abril de 2023, la Dirección Administrativa



Financiera informa que el 17 de abril de 2023, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto David Suárez Santillán, como Administrador del Contrato.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0025-M del 18 de abril de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0100-O, del 18 de abril de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 19 de abril de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 02 de junio de 2023.

Con oficio No. ENSA-002-2023 del 19 de abril de 2023, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0101-O, del 20 de abril de 2023, el Administrador del contrato, aclara y enfatiza que el plazo para la ejecución de la obra cuyo proceso es MCO-MQ-AZLD-006-2023, es de 45 días, contados a partir del 19 de abril de 2023, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 02 de junio de 2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0042-M del 08 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para el cambio de diseño, de acuerdo a lo requerido en cada frente de trabajo: En el parque las Tolas, se propone un muro tipo cantiliver en L y construido a línea de fábrica; en el parque San Gregorio se propone, separar la cancha de ecuavoly de la cancha de uso múltiple; en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, se propone no ejecutar el rubro pintura de hormigón, ya que se tiene el rubro de alisado con endurecedor.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0029-M del 11 de mayo de 2023, el Arquitecto Christian Muzo Suntasig, Jefe Zonal de Obras Públicas, autoriza el cambio de diseño del muro de hormigón armado, en el parque las Tolas; autoriza separar la cancha de ecuavoly de la cancha de uso múltiple, en el parque San Gregorio; también autoriza la no ejecución del rubro pintura de hormigón en la cancha de uso múltiple de Pusuqui, ya que en la cancha se contempla el rubro, alisado con endurecedor; y aclara que los cambios autorizados, no afectan en el presupuesto referencial.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0129-O del 15 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista, los autorizados y los nuevos planos rediseñados del muro de Hormigón armado del parque las Tolas, así como también los cambios autorizados y requeridos en los otros parques, los cuales no necesitan rediseño; para que sean aplicados de inmediato en obra.

Con oficio No. ENSA-003-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2145-E, del 22 de mayo de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de mayo, el contratista de la obra, solicita la autorización para la creación de Rubros Nuevos, que no están contemplados en el presupuesto de cada frente de trabajo, ya que no fueron considerados, la sub base clase 3, la reubicación de tableros de basket, el alisado con cemento gris, la reubicación cerramiento de malla, las gradas de 0.18X0.30 y el polietileno, pero que son indispensables su ejecución, para cumplir con el objeto del contrato.

Con fecha 26 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato Arquitecto David Suárez Santillán y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra mensual, cuyo documento se adjunta.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0078-M, del 01 de junio de 2023, la Administradora Zonal



autoriza la Creación de Rubros Nuevos, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2023-012 y con Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-02-OT en la planilla única de liquidación, la cual no requiere partida presupuestaria adicional y, se pagará con el mismo presupuesto de la obra.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0079-M, del 01 de junio de 2023, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-02-OT, la autorización con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0078-M y los análisis de precios unitarios, para que sean aplicados en obra.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0156-O, del 01 de junio de 2023, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista un alcance al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0079-M, el cual fue enviado por error como memorando, la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-02-OT, la autorización con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0078-M y los análisis de precios unitarios, para que sean aplicados en obra.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0037-M, del 02 de junio de 2023, la Unidad de Fiscalización, informa al Administrador del Contrato que el plazo contractual del proceso No. MCO-MQ-AZLD-006-2023, se termina con fecha 02 de junio de 2023, además se detalla los rubros que faltan por ejecutar en cada frente de trabajo, y se anexa fotografías de respaldo.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0161-O, del 02 de junio de 2023, el Administrador del Contrato, en base al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0037-M, de la Unidad de Fiscalización, notifica al contratista, que el plazo contractual del contrato No. 05-2023, se fenece el 02 de junio de 2023, por lo que procede a aplicar el numeral 11.01 de la cláusula décima primera del mismo.

Con oficio No. ENSA-004-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2385-E del 07 de junio de 2023, el Contratista de la obra, solicita una ampliación de plazo de 24 días, debido a la ejecución de algunos rubros nuevos, que no estaban contemplados en el contrato.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2023-1456-O, del 13 de junio de 2023, la Administradora Zonal, a través del informe técnico No. DGT-UZF-2023-016, emitido por el Administrador del Contrato y la Unidad de Fiscalización, informa al contratista del proceso MCO-MQ-AZLD-006-2023, que no se aprueba el pedido de ampliación de plazo, por los argumentos descritos en dicho informe.

Con oficio No. ENSA-005-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2529-E, del 15 de junio de 2023, y, recibido en la Unidad de Fiscalización el 20 de junio de 2023, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

Con oficio No. ENSA-006-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2574-E, del 16 de junio de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 20 de junio, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0110-M del 23 de junio de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0256-M, del 26 de junio de 2023 y recibido por el delegado el 26 de junio, la Administradora Zonal designa al Ingeniero Eduardo Patricio Armas Yáñez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

Con hoja de recorrido e inspección No. 41-UZF-2023 del 28 de junio de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2023-1623-O, del 29 de junio de 2023, la Administradora Zonal, haciendo



referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2023-018, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación, presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

Con oficio No. ENSA-007-2023, Registro No. AZLD2536-2023 del 16 de junio de 2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2861-E, del 07 de julio de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de julio, el Contratista una vez que ha corregido las observaciones, realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0129-M, del 14 de julio de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 6.886,75 U.S.D., que corresponde al - 5.38%, como se detalla en el documento.

El original y las dos copias del libro de obra, requeridas en la cláusula décima cuarta, obligaciones del contratista, del presente contrato, están distribuidas el original para la Dirección Administrativa Financiera, una copia para la Unidad de Fiscalización y la otra copia para el contratista.

Con fecha 21 de julio de 2023, el Administrador del Contrato Arquitecto David Suárez Santillán y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

De la revisión y aprobación de la planilla ingresada se obtiene la siguiente liquidación económica.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Monto Contratado	127.999,02	Anticipo	38.399,71		
	UNICA LIQUIDACION		ACUMULADO		%
Planillas única Rubros Contractuales:	121.112,29	0,00	121.112,29		94,62%
Detalle de Diferencias en Planilla contractual:	0,00	0,00	0,00		
Planillas de Rubros Nuevos sin increm. presup	2.464,81	0,00	2.464,81		1,93%
TOTAL PLANILLA UNICA	123.577,10	0,00	123.577,10		96,55%
Reajustes (no aplica)	0,00	0,00	0,00		
SUB-TOTAL	123.577,10	0,00	123.577,10		
12% I.V.A.	14.829,25	0,00	14.829,25		
SUB-TOTAL	138.406,35	0,00	138.406,35		
Descuento Anticipo	38.399,71	0,00	38.399,71		
Multa: Retraso en la entrega de la obra (13 días)	1.663,99	0,00	1.663,99		
TOTAL A PAGAR	98.342,65	0,00	98.342,65		

SON: NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 65/100 CENTAVOS

Fecha: 21 de julio de 2023

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR DE LA OBRA

Ing. Wilson Tafur Simbaña
JEFE ZONAL DE FISCALIZACIÓN